

RAD: 14-139404- -1	FECHA: 2014-07-11 14:15:00
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

Asunto:	Radicación:	14-139404- -1
	Trámite:	11
	Evento:	379
	Actuación:	519
	Oficio:	8306
	Folios:	7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/042409				
Fecha de Presentación Internacional	19/07/2010				

Descripción:	Radicado N°14-139404-00000-0000	Junio 27 de 2014
Reivindicaciones	Radicado N°13-139404-00000-0000	Junio 27 de 2014

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

Se acepta para examen la solicitud fraccionaria presentada e identificada como 14 –139404 que se deriva del expediente parental 13 – 9210, porque no implica ampliación de la materia contenida en la solicitud inicial.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen

para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Por lo tanto, las reivindicaciones 1 a 4 del Radicado N° 14-139404-00000-0000 son aceptadas para ser estudiadas en su totalidad, porque al contener menos de 10 reivindicaciones, la tasa de las mismas se incluye dentro del costo de presentación inicial.

Título de la solicitud: “Composición preservante que comprende ácido 4 – oxovalérico y filtrado del fermento de la raíz del leuconostoc/ rábano”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la obtención de sistemas preservantes alternativos para incluirlos en composiciones para higiene personal.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea la obtención de un sistema preservante que contiene ácido 4 – oxovalérico y filtrado de Leuconostoc/ raíz de rábano.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K8/365; A61K8/60; A61K8/64; A61K8/97; A61Q19/10; C11D1/825.

5. De la Solicitud de la Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Para la reivindicación 1, se solicita mencionar las cantidades y/o proporciones porcentuales de los componentes mencionados, así como se solicita mencionar los excipientes que integran la composición de la solicitud en estudio.

La reivindicación 4 no es concisa, porque al menciona la expresión “contienen al menos un surfactante”, se incluye una cantidad muy amplia de posibles sustancias que pueden ser tensioactivos, los cuales no se encuentran debidamente soportados en el desarrollo de la solicitud, conforme a la descripción. Se solicita mencionar los tensioactivos específicos para el desarrollo de la composición

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no es clara porque la información que contiene no permite que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención. El objeto de la solicitud en estudio menciona un sistema preservante que comprende ácido 4 – oxovalérico y filtrado de extracto de leuconostoc/ raíz de rábano. Sin embargo, el memorial descriptivo se enfoca en la obtención de composiciones limpiadoras que contienen glucósidos de coco y glucósidos de decilo, donde el sistema preservante es

mencionado, pero no evidencia algún efecto técnico que este sistema preservante le puede conferir a dichas composiciones.

Se solicita realizar las aclaraciones necesarias.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Publicación Internacional: Julio 19 de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	DE19916335	"Cosmetic composition and use"	Octubre 19 de 2000
D2	DE102004033206	"Use of oxo-carboxylic acids containing combinations for deodorization"	Febrero 9 de 2006
D3	US2010/0129305	"Compositions containing extracts from radish"	Mayo 27 de 2010

El documento D1¹ divulga composiciones farmacéuticas que contienen tensioactivos de amonio y tensioactivos ni ionicos.

El documento D2² divulga composiciones que contienen ácidos oxo carboxílicos con propiedad desodorizante.

El documento D3³ divulga composiciones para el tratamiento de imperfecciones de la piel, que contienen fermento de Leuconistoc/ raíz de rabano

7. Examen de Patentabilidad.

Nivel inventivo (Art 18 D 486)

La reivindicación 1 divulga una composición que comprende ácido 4 – oxovalérico y filtrado de fermento de Leuconostoc/ raíz de rabano (Página 12 del Radicado N° 14-139404-00000-0000)

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=DE&NR=19916335A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20001019&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=DE&NR=102004033206A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20060209&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

3 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2010129305A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20100527&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D1	D3
Composición farmacéutica	Composición cosmética	Composición tópica
Contiene ácido 4 - oxovalerico	Contiene un compuesto B que es ácido salicílico o ácido levulinico (4 – oxovalerico), entre el 0.1% y 2% (Pág. 3, ln. 19 – 25, 33)	Contiene tensioactivos de polisorbatos, agentes viscosantes derivados de celulosa o gomas, entre otros (Pág. 6 a 8, ej. 1 a 6)
Contiene filtrado de fermento de Leuconostoc/ raíz de rabano	Contiene benzoato de sodio	Contiene extracto de Leuconostoc/ raíz de rabano entre el 1% y 2% (Pág. 6 a 8, ej. 1 a 6)
Contiene tensioactivos	Contiene tensioactivos como Texapon, Genagen, Cetiol, Arlypon, entre otros (Pág. 8, tabla 1)	Contiene tensioactivos como Polisorbato 20, goma acacia, entre otros (Pág. 6 a 8, ej. 1 a 6)

El documento D1 es considerado el Estado de la Técnica más cercano a la composición de la presente invención, de acuerdo a lo definido en la reivindicación 1, porque menciona composiciones cosméticas que contienen ácido levulínico (ácido 4 – oxovalérico) y tensioactivos (D1: Página 3, líneas 19 – 25; página 8, tabla 1).

La diferencia entre la composición divulgada en la presente invención con respecto a las definidas en el documento D1, radica en que la composición de la presente invención contiene como preservante el extracto de Leuconostoc/ raíz de rabano, mientras que las composiciones mencionadas en el documento D1 contienen como preservante benzoato de sodio.

Esta diferencia al parecer no concede ningún efecto técnico ventajoso o inesperado a los compuestos de la presente invención con respecto al divulgado en el documento D1, porque no hay evidencia de que exista un mayor poder preservante con el empleo de uno u otro de los preservantes mencionados.

El problema técnico objetivo que se pretende resolver es el siguiente: Como modificar las composiciones divulgadas en el documento D1 para obtener composiciones alternativas que funcionen como un sistema preservante en composiciones para el higiene personal?

El documento D3 divulga en las páginas 6 a 8, ejemplos 1 a 6, composiciones para el cuidado personal que contienen tensioactivos y demás auxiliares de formulación, donde el sistema preservante es extracto de Leuconostoc/ raíz de rabano.

Por lo tanto, una persona medianamente versada en la materia y conocedora de los conceptos divulgados en los documentos D1 y D3, sin ningún esfuerzo

modificaría las composiciones divulgadas en el documento D1, cambiando el Benzoato de Sodio por el extracto de Leuconostoc/ raíz de rabano como sistema preservante, para obtener de esta forma las composiciones propuestas en la presente invención, de manera obvia o evidente.

En consecuencia, la reivindicación 1 de acuerdo a lo divulgado en los documentos D1 y D3, carece de Nivel Inventivo.

Las reivindicaciones 2 a 4, dependientes de la reivindicación 1, no divulga características inventivas adicionales para la composición de la reivindicación 1. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Nivel Inventivo.

La reivindicación 1 divulga una composición que comprende ácido 4 – oxovalérico y filtrado de fermento de Leuconostoc/ raíz de rabano (Página 12 del Radicado N° 14–139404–00000–0000)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D2	D3
Composición farmacéutica	Composiciones desodorizantes	Composición tópica
Contiene ácido 4 - oxovalerico	Contienen ácido levulinico (ácido 4 – oxo valerico) 0.01% – 4% (Pág. 20, ej. 7A y 7B; pág 21, ej. 8A y 8B; pág. 24, ej. 15A y 15B).	Contiene tensioactivos de polisorbato, agentes viscosantes derivados de celulosa o gomas, entre otros (Pág. 6 a 8, ej. 1 a 6)
Contiene filtrado de fermento de Leuconostoc/ raíz de rabano	Contiene metil/propil parabeno o alcohol cetilico como preservantes (Pág. 20, ej. 7A y 7B; pág 21, ej. 8A y 8B; pág. 24, ej. 15A y 15B).	Contiene extracto de Leuconostoc/ raíz de rabano entre el 1% y 2% (Pág. 6 a 8, ej. 1 a 6)
Contiene tensioactivos	Contiene hidroxietilcelulosa, polímero PVA/PVP, cocobetaina, entre otros (Pág. 20, ej. 7A y 7B; pág 21, ej. 8A y 8B; pág. 24, ej. 15A y 15B).	Contiene tensioactivos como Polisorbato 20, goma acacia, entre otros (Pág. 6 a 8, ej. 1 a 6)

El documento D2 es considerado el Estado de la Técnica más cercano a la composición de la presente invención, de acuerdo a lo definido en la reivindicación 1, porque menciona composiciones desodorizantes que contienen ácido levulínico (ácido 4 – oxovalérico) y tensioactivos (D2: Página 20, ejemplos 7A y 7B; página 21, ejemplos 8A y 8B; página 24, ejemplos 15A y 15B).

La diferencia entre la composición divulgada en la presente invención con respecto a las definidas en el documento D2, radica en que la composición de la presente invención contiene como preservante el extracto de Leuconostoc/ raíz de rabano, mientras que las composiciones mencionadas en el documento D2 contienen como sistema preservante alcohol cetilico o metil/propil parabeno.

Esta diferencia al parecer no concede ningún efecto técnico ventajoso o inesperado a los compuestos de la presente invención con respecto al divulgado en el documento D2, porque no hay evidencia de que exista un mayor poder preservante con el empleo de uno u otro de los preservantes mencionados.

El problema técnico objetivo que se pretende resolver es el siguiente: Como modificar las composiciones divulgadas en el documento D2 para obtener composiciones alternativas que funcionen como un sistema preservante en composiciones para el higiene personal?

El documento D3 divulga en las páginas 6 a 8, ejemplos 1 a 6, composiciones para el cuidado personal que contienen tensioactivos y demás auxiliares de formulación, donde el sistema preservante es extracto de Leuconostos/ raíz de rabano.

Por lo tanto, una persona medianamente versada en la materia y conocedora de los conceptos divulgados en los documentos D2 y D3, sin ningún esfuerzo modificaría las composiciones divulgadas en el documento D2, cambiando el alcohol cetílico o el metil/propil parabeno por el extracto de Leuconostoc/ raíz de rabano como sistema preservante, para obtener de esta forma las composiciones propuestas en la presente invención, de manera obvia o evidente.

En consecuencia, la reivindicación 1 de acuerdo a lo divulgado en los documentos D2 y D3, carece de Nivel Inventivo.

Las reivindicaciones 2 a 4, dependientes de la reivindicación 13, no divulga características inventivas adicionales para la composición de la reivindicación 13. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Nivel Inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	DE19916335	1 a 4	Nivel Inventivo
D2	DE102004033206	1 a 4	Nivel Inventivo
D3	US2010/0129305	1 a 4	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-07-15

Elaboró: Dayron Alexander Ramirez Reyes
Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon